



Presentación

El proceso del Internet Governance Forum se encuentra en su tercer año de realización desde que, en la reunión de Túnez (2005), se estableciera la implementación de este espacio para el dialogo multi sectorial en torno a los temas de Gobernanza de Internet.

Las dos ediciones anteriores (reuniones de Atenas en 2006 y Río de Janeiro en 2007) permitieron iniciar los diálogos en este importante tema, que además de tocar puntos relacionados a los recursos técnicos, abarcó una gama de temáticas enfocadas al desarrollo de los contenidos, la seguridad de la red y la diversidad que se refleja en la misma, entre otros.

Las reuniones no se tratan solo de un ejercicio de diálogo, sino que los Foros permiten el encuentro de diversos grupos, que desde perspectivas y orígenes distintos, buscan obtener objetivos comunes para enfrentar determinados temas relacionados a la Gobernanza de Internet.

Por su parte, a nivel local tenemos que los acuerdos de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, eLAC 2007 y 2010; se encuentran en proceso de implementación, pero cada vez mas se requiere un espacio real y efectivo para desarrollar tales acuerdos, incluyendo los temas de Gobernanza de Internet.

Una de las preguntas que surgen es ¿cómo pasamos del discurso a los hechos? y claro está, ¿como el Perú se convertirá en líder de estos procesos locales, regionales y globales?. La Sociedad de la Información se encuentra aquí, y somos nosotros los que tenemos que encontrar las oportunidades en esta Sociedad Digital.

Erick Iriarte Ahón
Socio Principal
eiriarte@iriartelaw.com

Sumilla

✦ Legislación.

- Establecen sistema informático de registro de funcionarios y servidores procesados por presuntos delitos contra la administración pública.
- Establecen requisitos y condiciones para que notarios participen en el servicio de constitución de empresas a través del Sistema Integrado de Servicios Virtuales.
- Aprueban Norma Técnica Peruana sobre Ingeniería de Software.
- Aprueban solución técnica de portabilidad numérica en servicios públicos móviles denominada “All Call Query” – Consulta de todas las llamadas con una base de



datos centralizada principal y con bases de datos locales correspondientes a cada operador móvil.

- ✘ **Proyectos de Ley.**
 - Propone establecer una norma en la forma de realizar el contrato y suspensión de los servicios telefónicos e Internet.
 - Propone autorizar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el uso del expediente virtual en el Perú.
- ✘ **Jurisprudencia.**
 - Cámara Laboral Argentina condenada a una empresa textil a indemnizar a un empleado al que despidió tras ser sorprendido utilizando una computadora para navegar en Internet.
- ✘ **E-government.**
 - Chaclacayo ya es parte de MunNet.
 - Portales web gratis para Municipalidades.
- ✘ **Noticias.**
 - INDECOPI prepublica Proyecto de Ley de los Sistemas Nacionales de Normalización y Acreditación.
 - Perú promocionará proyectos de telecomunicación rural en Chile
 - MINAG lanza el servicio de consulta de precios agrícolas por celular
- ✘ **Eventos.**

Legislación

✘ **Sábado 26 de abril del 2008. Establecen sistema informático de registro de funcionarios y servidores procesados por presuntos delitos contra la administración pública.**

Según indica la Resolución Ministerial N° 0233-2008-JUS, el Ministerio de Justicia establecerá un sistema informático de registro de funcionarios y servidores públicos en actividad o cesados, que se encuentren procesados y/o sentenciados por delitos contra la administración pública. Ello con el fin de promover la ética, transparencia y erradicación de la corrupción en la administración pública peruana.

El mencionado dispositivo resuelve en su artículo 1° el *“Establecer en el Concejo de Defensa Judicial del Estado, un Sistema Informático de Registro de funcionarios y servidores, en actividad o cesados, que se encuentren procesados por presuntos delitos contra la Administración pública, (presuntos delitos cometidos por funcionarios públicos); en el que deberá indicarse el delito específico que fue materia de imputación*



penal. Asimismo se incluirá en dicho sistema Informático la relación de sentenciados por los mencionados delitos”. Así mismo la norma establece que ésta información debe ser remitida por los procuradores públicos y deberá ser actualizada trimestralmente.

☒ **Domingo 27 de abril del 2008. Establecen requisitos y condiciones para que notarios participen en el servicio de constitución de empresas a través del Sistema Integrado de Servicios Virtuales (SISEV).**

En el año 2007 se estableció el uso de la Ventanilla Única del Estado a través del Portal de Servicios del Ciudadano y empresas (PSCE), creándose a tal fin el Sistema Integrado de Servicios Públicos Virtual (SISEV) para acceder por medio de éste a la Ventanilla Única del Estado. Así mismo se implementó el servicio de constitución de empresas por medio del SISEV, donde la participación de los notarios se hacía necesaria por lo que se estableció mediante Decreto Supremo N° 058-2007-PCM que los Colegios de Notarios presentaran ante la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI a aquellos notarios que cumplan con los requisitos y condiciones de capacitación e infraestructura física y tecnológica para integrar este proceso.

Es así que Mediante Resolución Ministerial N° 137-2008-PCM; se establecen los requisitos y condiciones para que los notarios participen en el servicio de constitución de empresas a través del Sistema Integrado de Servicios Virtuales (SISEV); estableciendo en el artículo 1° las condiciones mínimas de infraestructura física y tecnológica, tales como una computadora personal, impresora láser o de inyección de tinta, acceso a Internet para uso exclusivo de la computadora personal, un token para impresión de códigos de seguridad en los partes de constitución de Empresas, lector y tarjeta criptográfica. La norma añade también en su artículo 2° el requisito de capacitación previa, el cual estarán a cargo de la Junta de Decanos del Colegio de Notarios del Perú.

☒ **Sábado 3 de mayo del 2008. Aprueban Normas Técnicas peruanas sobre Ingeniería de Software.**

Mediante Resolución de la Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales N° 053-2008/INDECOPI-CRT se resuelve aprobar las siguientes normas técnicas: NTP-ISO/IEC 90003-2008; INGENIERÍA DE SOFTWARE. Guía para la aplicación del ISO 90001 -2000 al software. 1° edición y NTP-ISO/IEC 14598-6-2008 INGENIERÍA DE SOFTWARE. Evaluación de producto. Parte 6: Documentación de módulos de evaluación. 1° edición.

☒ **Miércoles 14 de mayo del 2008. Aprueban solución Técnica de portabilidad numérica en servicios públicos móviles denominada “All Call Quero” – Consulta de todas las llamadas con una base de datos centralizada principal y con bases de datos locales correspondientes a cada operador móvil.**



Mediante Resolución Ministerial N° 378-2008-MTC/03 se aprobó como solución técnica de portabilidad numérica en los servicios público móviles la denominada “All call Query” - Consulta de todas las llamadas con una base de datos centralizada principal y con bases de datos locales correspondientes a cada operador móvil.

Como se establece en el considerando de la citada resolución, la solución técnica de portabilidad numérica elegida “All call Query” fue presentada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por los operadores de servicios móviles del país, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 40-2007-MTC, y después de la evaluación efectuada tanto de la solución técnica propuesta por los operadores de servicios móviles como de otras alternativas existentes en el mercado, se concluyó que dicha solución técnica cumple con los objetivos previstos en las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, ya que brinda la interoperabilidad de redes en todos sus niveles, facilita la operación de portabilidad numérica con las múltiples tecnologías de acceso en las redes móviles, permite la portabilidad numérica en las modalidades de prepago y post pago, así como la escalabilidad de red, facilitando conexiones futuras con tecnologías emergentes y asegura la calidad del funcionamiento y la interconexión en todas las redes.

Así mismo la resolución bajo comentario se pronuncia sobre la administración de la base de datos centralizada principal, la cual deberá ser administrada por una entidad independiente de los operadores de servicios públicos móviles bajo supervisión de OSIPTEL.

Proyectos de Ley

☒ Proyecto de Ley que norma la forma de contrato y suspensión de los servicios telefónicos e Internet.

Mediante Proyecto de Ley N° 2243 se permitiría que los contratos telefónicos, así como la suspensión de los mismos, puedan realizarse de forma presencial o vía telefónica. Igualmente se indica que cuando las empresas que brindan servicio telefónico y de Internet establezcan penalidades en la suspensión de tales servicios, dicha condición debería ser efectivamente informada al usuario.

☒ Proyecto de Ley que autoriza el uso del expediente virtual en el Perú.

Mediante Proyecto de Ley N° 2274 se autorizaría al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la implementación del uso del expediente electrónico, de documentos electrónicos, de calves informáticas simples, de firmas electrónicas y digitales, de comunicaciones electrónicas y de domicilio electrónico constituido en todos los procesos judiciales administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial, con idéntica eficacia jurídica y valor probatoria que sus equivalentes convencionales.; para lo cual se



facultaría al Poder Judicial a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias tal fin.

Jurisprudencia

✘ **La Quinta Sala de la Cámara Laboral Argentina condena a una empresa textil a indemnizar a un empleado al que despidió tras ser sorprendido utilizando una computadora para navegar en Internet.**

La demandada, Empresa Textil Nomar Textil S.A, queda obligada a indemnizar a un empleado al que despidió tras ser sorprendido utilizando una computadora para navegar en Internet pese a la prohibición de la empresa de realizar estas actividades.

La Cámara Laboral consideró que la sanción fue "*notoriamente desproporcionada*" y que ante la situación "*pudo aplicarse alguna medida disciplinaria de otro calibre, como sería una suspensión disciplinaria con pérdida de jornales, sin denunciar el contrato de trabajo*".

El fallo indica que "*el despido obedeció a que fue sorprendido el actor en horario de trabajo, al mediodía, utilizando una de las computadoras personales de la empresa, extraña a su lugar de trabajo, para navegar por Internet en páginas de ocio y no vinculadas con su labor, pese a estar advertido de que no estaba autorizado al uso del equipo*". Posteriormente la sentencia bajo comentario indica que "*La falta, si bien existió, era susceptible de ser proporcionadamente castigada con una sanción de menor gravedad*", motivo por el cual ordenó a la empresa empleadora indemnizar al trabajador despedido.

Noticias

✘ **INDECOPI prepublica Proyecto de Ley de los Sistemas Nacionales de Normalización y Acreditación.**

En el marco de la delegación de facultades establecida en la Ley 29157, y con el fin de fomentar la competitividad económica del país y así aprovechar los beneficios del Acuerdo de Promoción Comercial firmado entre el Perú y Estados Unidos de América, el INDECOPI ha elaborado el Proyecto de Ley de los Sistemas Nacionales de Normalización y Acreditación con el propósito de fortalecer el marco regulatorio en materia de normalización y acreditación.



Dicho proyecto será difundido a través de la página web del INDECOPI del 13 al 26 de mayo de 2008, para su conocimiento público.

Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en remitir comentarios a dicho proyecto, podrá hacerlos llegar mediante carta dirigida al correo electrónico proyectosdeley@indecopi.gob.pe o al despacho de la Secretaría Técnica de la Sala de Defensa de la Competencia, bajo el Asunto: Proyecto de Ley, conteniendo el siguiente detalle:

1. Nombre, razón o denominación social del remitente, así como un teléfono o dirección electrónica.
2. Identificación del proyecto de ley, precisando el artículo o artículos correspondientes.
3. El comentario o comentarios respectivos

Los comentarios se recibirán hasta las 4:30pm del lunes 26 de mayo de 2008.

Para ver el Proyecto de Ley de los Sistemas Nacionales de Normalización y Acreditación ver en:

<http://www.indecopi.gob.pe/ArchivosPortal/estatico/leyes/proyectosSDC/ProyectoLSNNA.pdf>

Fuente: www.indecopi.gob.pe

✘ **Perú promocionará proyectos de telecomunicación rural en Chile.**

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) presentará y promocionará en Santiago de Chile, proyectos de telecomunicación rural en el Perú, en un Road Show organizado con la Dirección de Promoción de Exportaciones de Chile (ProChile) y la Embajada de Perú en dicho país, los días 29 y 30 de abril.

ProInversión indicó que los proyectos serán presentados a las empresas de telecomunicaciones más representativas de Chile y además incluirá una serie de reuniones.

El Jefe de Proyecto en Telecomunicaciones de ProInversión, Jesús Guillén, asistirá a este evento además de un representante del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (Fitel), según autorización del Viceministerio de Comunicaciones.

Se promocionará el Programa Implementación de Telecomunicación Rural –Internet Rural”, el Programa “Provisión del Servicio del Datos y Voz en Banda Ancha para



Localidades Rurales del Perú – Banda Ancha para Localidades Aisladas” BAS (BALA), y el Programa “Servicio de Banda Ancha para el Sector Rural” (BAR II)”.

Estas son actividades referidas a la presentación y promoción de los proyectos formulados por el Fitel que atenderán a zonas rurales del país, señala una norma publicada hoy.

ProInverisón y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) consideran importante contar con la participación del representante del Fitel en Chile ya que esta unidad formuló los proyectos y en su oportunidad tendrá a cargo la supervisión de la ejecución de los mismos.

Fuente: Andina - <http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=sfFhghjKtZw=>

▣ **MINAG lanza el servicio de consulta de precios agrícolas por celular**

Agricultores podrán conocer marcando desde su celular el número 2476, los precios de sus productos comercializados en los mercados mayoristas de Lima. Permitirá a los agricultores mejorar negociación con intermediarios.

El ministro de Agricultura, Ismael Benavides Ferreyros, lanzó el servicio denominado AGROMENSAJES, el mismo que es una fuente de consulta de precios mayoristas vía teléfono celular, el cual permitirá a los agricultores conocer a cuánto se venden sus productos en los mercados mayoristas de Lima y así mejorar la negociación diaria con los intermediarios.

La puesta en marcha de AGROMENSAJES contó con el apoyo de las dos principales empresas de telefonía móvil en el Perú (Movistar y Claro) que se han unido para ofrecer un único número de acceso para la consulta de precios: el 2476, cuyos números forman la palabra AGRO en los equipos celulares.

El Ministerio de Agricultura y las empresas de telefonía móvil distribuirán la guía impresa de códigos de los productos que se comercializan en los mercados mayoristas de Lima y que se difunden a través del Sistema de Abastecimiento y Precios (SISAP) en la web <http://www.portalagrario.gob.pe/>

El costo por el servicio será igual al de un mensaje de texto común. La empresa de telefonía Claro ofrece el servicio a S/. 0.25 y Movistar a US\$ 0.10.

Los beneficios del servicio serán puntuales. Uno de ellos, la rapidez con la que vendrá la información, ya que, por tratarse de mensajería satelital, los precios de los productos llegan en tiempo real.



Por otro lado, el agricultor, agro exportador, comerciante y consumidor que utilice el servicio, tendrá la completa seguridad de que la información recibida es segura y confiable, ya que procede del SISAP.

Fuente: RPP - http://www.rpp.com.pe/detalle_122016.html

E-government

☒ **Chaclacayo ya es parte de MunNet**

La Municipalidad Chaclacayo ya es parte del programa MuNet, siendo el primer municipio a nivel nacional en implementarlo gracias a la colaboración de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) y la Municipalidad Metropolitana de Lima.

La Sesión de inauguración del portal web fue realizada el pasado lunes 28 de Abril a cargo del burgomaestre de Chaclacayo, Alfredo Valcárcel Cahen, quien junto con la representante de la OEA en el Perú dieron la apertura simbólica al portal municipal.

Según lo indicado en la presentación, la página web municipal queda habilitada para trabajar dos aspectos principales en la gestión municipal de los servicios públicos: la modernización de servicios públicos por medio de estrategias de gobierno electrónico y la generación de ingresos municipales para financiar los crecientes gastos públicos locales.

La Organización de los Estados Americanos (OEA), Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) y la Comunidad Andina de Fomento (CAF) se han unido para desarrollar un programa dirigido a modernizar los servicios públicos municipales – MuNet. Con esta propuesta las entidades antes mencionadas apoyan y fomentan un proceso de descentralización, incrementando la eficiencia y la transparencia de los gobiernos locales apoyados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs).

Lo bueno

El portal llega a las fases de presencia, interacción y de transacción, lo cual significa que los ciudadanos contarán con información actualizada sobre la entidad, su organización, su gestión y sus servicios, así mismo que se abrirán canales de comunicación con la ciudadanía haciendo uso de las TIC y finalmente que contarán con la facilidad de acceder a efectuar servicios en línea.

Cumple con lo dispuesto en la Ley 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y TUO Ley de transparencia.



Lo malo

No cumple con lo dispuesto en la Ley 28530. Ley de Promoción de acceso al Internet para personas con discapacidad.

No cuenta con términos y condiciones de uso a las que pueda sujetarse el usuario al hacer uso de la página Web y sus servicios.

✘ Portales Web Gratis para Municipalidades

¿Qué es el portal municipal?

Es una herramienta que permitirá a las municipalidades que no tengan Página Web, el crear, configurar y dar mantenimiento a un espacio en Internet en donde puedan informar de sus diferentes actividades municipales. Está provista de dos módulos, uno de presentación y otro de administración, los mismos que permitirán a cada municipalidad visualizar y dar mantenimiento a sus contenidos de acuerdo a su desarrollo institucional.

El Modulo de Presentación es de libre acceso al público, al cual, cualquier cibernauta puede ingresar con solo conocer la dirección o dominio de la página, a través de algún buscador de Internet, este módulo esta dividido en tres partes: Cabecera de la página, Cuerpo de la página y Pie de página.

Por su parte al Modulo de Administración solo accederán los usuarios registrados de la municipalidad para administrar los contenidos de información al Portal; el responsable principal podrá crear nuevos usuarios con privilegios de administración, podrá configurar colores de la página principal y todas las opciones para poder ingresar, borrar, modificar la información del Portal.

Para realizar el procedimiento para la Creación de un Portal Municipal se deberá indicar la Provincia o Distrito de la Municipalidad para crear el sitio Web.

La Municipalidad debe nombrar a un responsable que administrará la información en su Portal, enviándonos al correo: jpanta@pcm.gob.pe o ccoloma@pcm.gob.pe los siguientes datos: Nombres y Apellidos, DNI, Cargo, Resolución y/o Contrato, Fecha Resolución y/o Contrato, Teléfono, Correo, Usuario, Clave.

La oficina correspondiente de la Presidencia del Consejo de Ministros procederá a crear el espacio en Internet y registrar al responsable como Administrador de contenidos para su Municipalidad



Al responsable se le enviará las direcciones electrónicas correspondientes a la visualización de su Portal y el modulo de mantenimiento para la administración de información.

La municipalidad deberá Gestionar la compra de su “Nombre de Dominio” ante el NIC.pe <http://www.nic.pe> en coordinación con la PCM, a fin de configurar la dirección de visualización con su dominio ya activo.

Fuente: Portal del Estado Peruano

Eventos

✧ **Iriarte & Asociados recientemente participó en:**

IGF 2008 – Second Round of Consultations and Second MAG Meeting, celebrada en Ginebra (Suiza) del 13 al 15 de Mayo del 2008.

La misión del IGF es apoyar al Secretario General de las Naciones Unidas en la realización del mandato de la Cumbre Mundial en la Sociedad de Información (WSIS) en cuanto a convocar un nuevo foro de diálogo multi-estamentario para la formación de la Gobernanza de Internet (IGF).

Mayor información en: <http://www.intgovforum.org>

✧ **Próximamente Iriarte & Asociados participará en:**

XII LACNIC, que se realizará del 26 al 30 de Mayo en la ciudad de Bahía (Brasil).

Las reuniones de LACNIC están enfocadas principalmente al desarrollo y estabilidad de Internet en la región de América Latina y el Caribe.

Para mayor información en: <http://www.lacnic.net/en/eventos/lacnicxi/>

Asamblea LACTLD, que se realizará del 26 al 30 de Mayo en la ciudad de Bahía (Brasil).

Para mayor información en: <http://www.lactld.org/reuniones/reunion9lactld>



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 509. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

©2008 Iriarte & Asociados.